

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° ⁴³² -2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, **25 SET 2019**

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO: El Informe N° 128-2019-UC-OAF-MDJLBYR, de fecha 20 de setiembre del 2019, emitido por la Unidad de Contabilidad; y,

CONSIDERANDO:

El Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 de fecha 24-09-2015, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP, Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, en el marco de las atribuciones normativas que tiene otorgadas, sobre la conformación de una Comisión Técnica de Trabajo para que concluya con las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas contables al 31 de diciembre del 2014.

Que, el Artículo 4 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público" dispone que los titulares de las entidades deben crear una Comisión Técnica de Trabajo Contable, para que concluya con las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas contables, como consecuencia de la diferencia de saldos de balance financiero y saldo de balance de ingresos y gastos de presupuesto proveniente del EP-1 al 31 de diciembre del 2014;

Que, a partir del año 2015, el tratamiento contable que corresponde a las acciones de Depuración, Regulación, Corrección de Error y Sinceramiento Contable aprobado por resolución del Titular, serán considerados por las Entidades Gubernamentales en el marco de las disposiciones contenidas en las NICSP 03 "Políticas Contables", "Cambios en las Estimaciones Contables" y Errores, así como las Entidades de Tratamiento Empresarial, del Estado y Empresas Estatales en el marco de las prescripciones establecidas en las NIC 08 "Políticas Contables", "Cambios en las Estimaciones Contables".

Que, es necesario establecer mecanismos que garanticen un real y transparente registro de la información financiera y contable de la entidad;

Que, el titular de la entidad pública nombrará una Comisión Técnica de Trabajo, presidida por el Contador General de la Entidad, para que inicie o concluya con las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, teniendo como referencia cuando corresponda los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público.

Que, la Comisión Técnica de Trabajo presentara al Director General de Administración o quien haga sus veces, un informe técnico contable detallando las acciones realizadas durante el tiempo determinado que duren tales acciones, sustentando documentalmente y con las recomendaciones del caso.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU



SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- CONFÓRMESE la Comisión Técnica de Trabajo Contable de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, que cumplirá las funciones de depuración, regularización, corrección de errores y saneamiento contable, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- El/la Jefe (a) de la Unidad de Contabilidad, Presidencia;
- El/la Jefe (a) de la Unidad de Tesorería, Miembro
- El/la Jefe (a) de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Miembro

Artículo 2do.- FÍJESE como fecha límite para la terminación del trabajo de dicha Comisión el 31 de diciembre del 2019, dando cuenta a la superioridad.

Artículo 3ro.- ENCÁRGASE a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución a los interesados y demás dependencias administrativas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

Paul Rondon Andrade
C.D. Paul Rondon Andrade
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración Financiera
Comisión Técnica de Trabajo
Archivo.
CAPB/pytr